

Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2019-C-10000-19-0716-2020

716-GB-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Público Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2019.

Resultados

Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades de Fiscalización Superior

1. La Entidad de Auditoría Superior del estado de Durango (EASE) cumplió con el principio de sostenibilidad, ya que, al final del ejercicio fiscal 2019, generó un Balance Presupuestario “Sostenible” y uno de Recursos Disponibles “Sostenible”, de manera trimestral y el acumulado del ejercicio fiscal 2019, como se muestra a continuación:

**Balance Presupuestario Sostenible
Al 31 de diciembre de 2019
(miles de pesos)**

Concepto	Monto Devengado
Ingresos Totales (A)	52,831.7
Egresos Presupuestarios (B)	52,174.8
Remanente del ejercicio anterior (C)	0.0
Balance Presupuestario (A-B+C)	656.9

Fuente: Cuenta Pública de la EASE del ejercicio fiscal 2019, Formato 4 “Balance Presupuestario - LDF.

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible
Al 31 de diciembre de 2019
(miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	52,831.7
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.0
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	52,174.8
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	0.0
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (A+B-C+D)	656.9

Fuente: Cuenta Pública de la EASE del ejercicio fiscal 2019, Formato 4 "Balance Presupuestario - LDF.

2. La EASE no publicó los formatos con los que se da cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios de manera trimestral acumulada y anual de la Cuenta Pública 2019.

El Órgano Interno de Control de la Entidad de Auditoría Superior del estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC.001/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

3. La EASE no incluyó, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2019, las Proyecciones de las Finanzas Públicas, de los formatos 7 a) "Proyecciones de ingresos – LDF" y 7 b) "Proyecciones de Egresos – LDF", ni los resultados de las finanzas públicas de los formatos 7 c) "Resultados de ingresos – LDF" y 7 d) "Resultados de egresos – LDF" emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El Órgano Interno de Control de la Entidad de Auditoría Superior del estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC.001/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La EASE no tiene la obligación de realizar el estudio actuarial de pensiones, en virtud de que sus trabajadores están adheridos a la Dirección de Pensiones del Estado de Durango, de acuerdo con la normativa estatal.

5. El presupuesto modificado de la EASE al cierre del ejercicio fiscal 2019 ascendió a 52,831.7 miles de pesos, lo cual significó 4,787.0 miles de pesos adicionales a la estimación prevista en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, los cuales fueron autorizados y destinados correctamente para la operación de la EASE, por lo que se cumple con el principio de equilibrio presupuestario.

6. La EASE, en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, asignó recursos para el capítulo 1000 "Servicios Personales" por 37,660.0 miles de pesos, el cual presentó un incremento de 2,397.5 miles de pesos que representó el 6.8% respecto del monto aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo que no excedió el límite establecido en la Ley de

Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como se indica a continuación:

Cálculo para Servicios Personales Cuenta Pública 2019 (miles de pesos)		
Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobado en el ejercicio 2018		35,262.5
Crecimiento en Términos Reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF		
b) 2% al 3% art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE)	2.0	705.2
Inflación acumulada de los últimos 12 meses	4.9	1,727.9
Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2019	6.9	37,695.6
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales de la EASE para el ejercicio fiscal 2019		37,660.0
Incremento	6.8	2,397.5

Fuente: Tomo IV "Poder Legislativo" de la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado de Durango ejercicio presupuestal 2018 y proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, Cuenta Pública 2018 y 2019 de la EASE.

Asimismo, en su Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 presentó, en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales.

7. La asignación global de servicios personales, aprobada en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 de la EASE por 37,660.0 miles de pesos, al final del ejercicio y bajo el momento contable del devengado, el importe fue de 36,977.2 miles de pesos, decremento que representó el 1.8% respecto al aprobado, por lo que cumple con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

8. La EASE cuenta con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales, denominado CONTPAQi Nóminas, en atención a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

9. La EASE no asignó recursos para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores en su presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2019.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

10. La EASE cuenta con un Sistema de Contabilidad Gubernamental denominado Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental NET "SAACG.NET", el cual presentó fallas operativas, por lo que no se pudo constatar que la información contable, presupuestaria y programática de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019 se encuentra alineada con las disposiciones establecidas por el CONAC.

El ente público, a través del Auditor Superior del Estado de la Entidad de Auditoría Superior del estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la

Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación e información que justifica y aclara lo observado.

Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

11. La EASE no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas (APP) o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros durante el ejercicio fiscal 2019.

Sistema de Alertas

12. La EASE no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera durante el ejercicio fiscal 2019, por lo que no fue sujeto a enviar información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

Registro Público Único

13. La EASE no realizó inscripciones en el Registro Público Único (RPU), en virtud de que no contrató durante el ejercicio fiscal 2019, financiamientos y obligaciones a su cargo incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor de un año y contratos de APP.

14. La EASE no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera durante el ejercicio fiscal 2019, por lo que no fue sujeto a enviar trimestralmente a la SHCP, la información relativa a cada financiamiento y obligación.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevadas a cabo por la Entidad de Auditoría Superior del estado de Durango, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2019. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2019, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Entidad de Auditoría Superior del estado de Durango se elaboró conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas

que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño, lo que favoreció el cumplimiento de los programas derivados del mismo.

La Entidad de Auditoría Superior del estado de Durango incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debido a que no publicó los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y no incluyó las proyecciones y resultados de ingresos y egresos en su Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En relación con las reglas de disciplina financiera, la Entidad de Auditoría Superior del estado de Durango atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles; no excedió el límite establecido para la asignación presupuestal en el rubro de servicios personales; los recursos que se ampliaron a su presupuesto se destinaron conforme a lo que determina la normativa; además, cuenta con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales y un Sistema de Contabilidad Gubernamental denominado Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental NET "SAACG.NET", el cual se encuentra alineado con las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Adicionalmente, con la revisión del Registro Público Único y el Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el apartado referente a los Entes Públicos, se determinó que no se localizó información a cargo de la Entidad de Auditoría Superior del estado de Durango relativa a financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuras.

En conclusión, la Entidad de Auditoría Superior del estado de Durango realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para su cabal cumplimiento.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, el ente público fiscalizado remitió los oficios números EASE/178/XI-2020 y EASE/ XI-2020 con fecha de 12 y 13 de noviembre de 2020, respectivamente, que se anexan a este informe; mediante los cuales presentó información con el propósito de atender lo observado; como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente público fiscalizado, se determinó que la documentación atiende el resultado 10.



OFICIO: EASE/178/XI-2020
ASUNTO: Se envía información en alcance a lo ya enviado, en relación a la Auditoría 716-GB-GF.

Victoria de Durango, Dgo., 12 de noviembre de 2020

**MTRA. VERÓNICA LÓPEZ GALLEGOS
DIRECTORA DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "C.3" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.-**

En seguimiento y en alcance a los elementos ya enviados con anterioridad relativos a información, argumentaciones adicionales, documentación, requerimientos y demás circunstancias correlativas, en respuesta al oficio "C.3"/066/2020 el cual presenta los resultados y observaciones preliminares de la revisión practicada de la auditoría número 716-GB-GF denominada "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios" que lleva a cabo esa Auditoría Especial de Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación a su digno cargo; a través de este conducto, respetuosamente me permito expresarle lo siguiente:

Adjunto al presente envío a esa Dirección de la Auditoría Superior de la Federación, para el trámite correspondiente diversa información y documentación certificada por la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango, las justificaciones y aclaraciones correlativas, en la forma y términos solicitados:

Observación	Procedimiento	Solventación por parte de la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango
Núm. 2	Balance Presupuestario sostenible y la responsabilidad hacendaria de las entidades de fiscalización Superior	Se envían la lista con los links como evidencia de la publicación
Núm. 3	Balance Presupuestario sostenible y la responsabilidad hacendaria de las entidades de fiscalización superior	Se adjunta nota aclaratoria
Núm. 10	Sistema de Contabilidad Gubernamental	Se envía video del manejo y uso del sistema contable SAACG.Net

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, no sin antes reiterarle nuestra mayor disposición de colaboración en todo aquello que se considere necesario para el mejor cumplimiento de nuestras respectivas facultades y atribuciones.

**ATENTAMENTE
EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**



C.P. FRANCISCO JAVIER GUEVARA MORALES

C.C.P.- DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.- Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del H. Congreso del Estado.
DIP. LIC. JUAN CARLOS MATORINO MANZANERA.- Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Entidad de Auditoría Superior del Estado.
LIC. DAVID ROGELIO COLMENARES PÁRAMO.- Auditor Superior de la Federación.
LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES.- Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C" de la Auditoría Superior de la Federación.
EXPEDIENTE.

CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

ease

ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO

VOI. 2020
Analizar
03-DIC 2020

1733

ORGANO INTERNO DE CONTROL

Lic. Virginia

21/11/2020

"2020: Año del 150 Aniversario de la Fundación de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango"

OFICIO: EASE / XI-2020

ASUNTO: Se envía acuerdos por parte del Órgano Interno de Control en relación a la Auditoría 716-GB-GF.

RECIBIDO

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA Y RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

19 NOV 2020

Victoria de Durango, Dgo., 13 de noviembre de 2020

MTRA. VERÓNICA LÓPEZ GALLEGOS
DIRECTORA DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "C.3" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.-

En seguimiento y en alcance a los elementos ya enviados con anterioridad relativos a información, argumentaciones adicionales, documentación, requerimientos y demás circunstancias correlativas, en respuesta al oficio "C.3"/066/2020 el cual presenta los resultados y observaciones preliminares de la revisión practicada de la auditoría número 716-GB-GF denominada "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios" que lleva a cabo esa Auditoría Especial de Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación a su digno cargo; a través de este conducto, respetuosamente me permito expresarle lo siguiente:

Adjunto al presente envío a esa Dirección de la Auditoría Superior de la Federación, para el trámite correspondiente los acuerdos que este Órgano Interno considerará dentro del expediente OIC.001/2020 respecto a las siguientes observaciones:

Observación	Procedimiento	Solventación por parte de la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango
Núm. 2	Balance Presupuestario sostenible y la responsabilidad hacendaria de las entidades de fiscalización Superior	Se envían la lista con los links como evidencia de la publicación
Núm. 3	Balance Presupuestario sostenible y la responsabilidad hacendaria de las entidades de fiscalización superior	Se adjunta nota aclaratoria
Núm. 10	Sistema de Contabilidad Gubernamental	Se envía video del manejo y uso del sistema contable SAACG.Net

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, no sin antes reiterarle nuestra mayor disposición de colaboración en todo aquello que se considere necesario para el mejor cumplimiento de nuestras respectivas facultades y atribuciones.

RECIBIDO

13 NOV 2020

10 NOV 2020

ATENTAMENTE

LIC. SILVIA CAMPOS MARES
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO

CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, DGO.

C.C.P.- DP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.- Presidente de la Junta de Boteros y Coordinación Política del II Congreso del Estado
 DP. LIC. JUAN CARLOS MATEO MANZANERA.- Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Entidad de Auditoría Superior del Estado.
 LIC. JUAN ROBERTO COLMENERO RAMÍREZ.- Auditor Superior de la Federación
 LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGEL.- Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C" de la Auditoría Superior de la Federación.
 C.P. FRANCISCO JAVIER GUEVARA MORALES.- Auditor Superior del Estado de Durango
 M.A.D. MARIA DE LOS ANGELES FLORES HERNANDEZ.- Directora de Auditorías de Desempeño de la EASE / Ex-lice de la Auditoría
 PRESENTE

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Administración y Finanzas de la Entidad de Auditoría Superior del estado de Durango.